REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 385 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 19 OCT 2012

VISTOS: Carta BYCIA-96/12, del 03 de octubre del 2012, Informe N° 012-2012/GRP-440310-ISO.DMRV, del 09 de octubre del 2012, Informe Nº 2679-2012/GRP-440310 del 11 de Octubre del 2012, Carta BYCIA-105/12, del 16 de octubre del 2012, mediante Informe Nº 1423-2012/GRP-440300 de fecha 17 de octubre del 2012, Informe Nº 072-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 18 de Octubre del 2012, Informe Nº 1079-2012/GRP-440320, de fecha 18 de octubre de 2012, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, para la ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Pozo de los Ramos, Perteneciente a la Micro Red Catacaos Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato Nº 010-2012, para la Ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Pozo de los Ramos, Perteneciente a la Micro Red Catacaos Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura",** materia del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2011/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, con el Contratista Empresa BARRANTES y CIA SRL, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 590,146.00 (Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad Llave en Mano;

Que con Carta BYCIA-96/12, del 03 de octubre del 2012, el representante legal del Contratista BARRANTES y CIA SRL, acude ante la entidad y solicita la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por 15 días calendarios desde el 04 de octubre hasta el 18 de octubre del 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales sustentándola en el Art. 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado inc. 1 "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", debido a que se está a la espera de la aprobación del adicional de obra Nº 02 y la definición de linderos por parte de la entidad, la misma que ha cursado comunicación a la Comunidad Campesina de Catacaos siendo esta última la que deberá decidir lo mas conveniente, petición que se realiza dentro del plazo contractual y enmarcada dentro de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº 012-2012/GRP-440310-ISO.DMRV, del 09 de octubre del 2012, la Ingeniera Supervisora de Obra, hace de conocimiento de la Dirección de Obras que el contratista Empresa BARRANTES Y CIA SRL ejecutor de la obra, a alcanzado a la Supervisión de la Obra, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por 15 días calendarios, la cual a sido revisada por esta supervisión, encontrándola conforme, por estar en función a la demora de la entidad en emitir pronunciamiento sobre el Adicional de Obra Nº 02, en consecuencia resulta procedente su solicitud, fijándose como nueva fecha de termino de la obra el 18 de octubre del 2012, recomendando se emita la resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 2679-2012/GRP-440310 del 11 de Octubre del 2012, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcción, manifiesta que visto el informe de la Ingeniera Supervisora, su despacho otorga conformidad a la Aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por 15 días calendarios, y solicita se sirva disponer a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación emita la Resolución correspondiente;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 385 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 19 OCT 2012

Que con Carta BYCIA-105/12, del 16 de octubre del 2012, entregada con intervención notarial, el representante legal del Contratista Empresa BARRANTES y CIA SRL, acude ante la entidad y de manera formal renuncia voluntariamente al cobro de mayores gastos generales que le corresponde originados por la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 solicitada, la misma que se encuentra aún en tramite de aprobación;

Que, mediante Informe Nº 1423-2012/GRP-440300 de fecha 17 de octubre del 2012, el Director General de Construcción, otorga hace de conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura su conformidad a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por 15 días calendarios, como consecuencia de la demora de la entidad en aprobar el adicional de Obra Nº 02 fijándose como nueva fecha de termino de la obra el 18 de octubre del 2012 y solicita que la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emita la resolución correspondiente;

Que mediante Informe Nº 072-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 18 de Octubre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por quince (15) días calendario, solicitado por el contratista BARRANTES y CIA SRL, resulta procedente por cuanto se sustenta en la demora de la entidad en aprobar el adicional de Obra Nº 02, y estando las conformidades, de la Ingeniera Supervisora de Obra, El Director de Obras, El Director de Construcciones, quienes sustentan técnicamente la aprobación de la presente Ampliación de Plazo; y estando a lo dispuesto en el Art. 200 inc. 1 Concordante con el art. 201 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado debe emitirse el acto resolutivo de Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por quince (15) días calendarios, siendo la nueva fecha de término contractual el 18 de octubre de 2012, la cual surtirá sus efecto de conformidad a lo dispuesto en el articulo 17 de la ley 27444;

Que, mediante Informe Nº 1079-2012/GRP-440320, de fecha 18 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA GRP/DRC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

385 *Piura,* 19 OCT 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial Nº 08**, por Quince (15) días calendario, presentada por el Contratista Empresa BARRANTES y CIA SRL, para la Ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Pozo de los Ramos, Perteneciente a la Micro Red Catacaos Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura"**, la misma que no generará pago de Mayores Gastos Generales, ante la renuncia efectuada por el contratista en forma notarial mediante Carta BYCIA-105/12, del 16 de octubre del 2012; motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 18 de Octubre del 2012, por lo que la presente surtirá sus efecto de conformidad a lo dispuesto en el articulo 17 de la ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato Nº 010-2012-GRP, suscrita con el Contratista BARRANTES y CIA SRL, como consecuencia a la Ampliación de Plazo a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista BARRANTES y CIA SRL, en su domicilio legal sito en Prolongación Sanchez Cerro Mz. 228 Lt. 1-A Zona Industrial - Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Supervisora de Obra Ingeniera Danitza Reyes Villagra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP Nº 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GRI/DRC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION